

Organización de Campeonatos y Circuitos Regionales

Bases de Licitación

Al incluir una Competición en el Calendario Regional Oficial de la Federación Andaluza de Pádel esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores, intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

1. Organizador

- 1.1. Los Organizadores deben conocer la Normativa Técnica de la Federación Andaluza de Pádel en vigor.
- 1.2. Para poder solicitar la organización de un Campeonato o Circuito es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la F.A.P.
- 1.3. La solicitud deberá estar en posesión de la F.A.P. antes del 31 de Diciembre de 2009 y haberse presentado en el Formato Oficial de Solicitud. (No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial).
- 1.4. Haber depositado la fianza o aval exigido una vez que sea aprobada la inclusión de la prueba en el Calendario.
- 1.5. Controlar que la competición esté abierta a todos los jugadores que deseen participar, sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de la F.A.P. y que lo hagan en igualdad de condiciones.

2. Instalaciones

- 2.1. Se debe disponer de un mínimo de cuatro pistas, excepto en aquellos torneos en los que se especifique otra indicación. En los Campeonatos por Equipos serán necesarias un mínimo de 5 pistas y en los Campeonatos de Menores un mínimo de 6 pistas. Todas ellas reglamentarias.
- 2.2. Todas las pistas serán de similares características y de la misma superficie de suelo. Este punto no será aplicable, si se dispone de un número inferior a cuatro pistas de cristal.
- 2.3. Si se dispone de pistas transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas, y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejara toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados, etc.
- 2.5. Una vez concedido un campeonato a un club se le enviará un contrato mediante el cual se comprometerá a garantizar el importe de los premios, la celebración del campeonato, la calidad de las instalaciones y el número de pistas comprometidas en la solicitud oficial. Hasta que este documento no esté en poder de la F.A.P. no se adjudicará oficialmente el campeonato.

3. Publicidad

3.1. La F.A.P. asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considere conveniente para un mejor desarrollo de nuestro deporte.

3.2. Los organizadores respetaran los acuerdos alcanzados por la F.A.P. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación.

3.3. En todos los carteles anunciadores y en general en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la F.A.P.
- Aquellos logotipos o frases relacionados con los patrocinadores de la F.A.P. :
 - El logotipo de BULLPADEL bola oficial
 - El logotipo de BULLPADEL equipación oficial
 - El logotipo de ASISA
 - El logotipo www.fap.es
 - Cualquier otro logotipo que sea oficial

3.4. La F.A.P., a través del Juez Arbitro, y los Organizadores, podrán exigir que los jugadores se presenten a jugar correctamente uniformados.

3.5. La colocación de la publicidad estática no debe menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores.

4. Campeonatos de Andalucía

En la solicitud se indicara la oferta económica que se hace a la F.A.P. por la adjudicación del Campeonato. La cantidad ofrecida será abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no recibe ninguna oferta satisfactoria, la F.A.P. se reserva el derecho de negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones. Las cantidades mínimas serán:

- Las establecidas en la hoja adjuntada como “Cánones en los Campeonatos Regionales y Campeonatos Provinciales”, en los Campeonatos que otorguen títulos, ya sean Regionales o Provinciales.
- En los Campeonatos de Andalucía por equipos de 3ª (Fases previas): El canon mas el 50% de los equipos participantes.
- En los Campeonatos de Andalucía por equipos de 3ª cat. (Fase final): El Canon mas el 50% de las inscripciones de los equipos participantes, abonada en la fase previa.
- Campeonato de Andalucía de Menores y Circuito de Menores: Se negociara directamente con la F.A.P., la cual escuchara la mejor oferta.
- Circuitos regionales de dos o más pruebas: A negociar directamente entre el organizador y la F.A.P.

También se deben indicar las cantidades destinadas a premios. El **Campeonato de Andalucía Absoluto** por parejas debe tener premios por valor mínimo de 6.000 € (tendrá 30 estrellas de valoración) y el **Campeonato de Andalucía de 2ª Categoría por parejas** debe tener premios por un valor mínimo de 2.000 € (tendrá 20 estrellas de valoración). Las **pruebas puntuables para el ranking Andaluz** deben tener un mínimo de 5.000 € en premios a repartir entre las categorías masculina, femenina y veteranos +80 años (tendrán estrellas en función del importe de los premios y la asistencia de jugadores). El organizador deberá presentar un aval por el importe de los premios, con 60 días naturales de anticipación a la fecha de iniciación del Campeonato. Este aval es independiente del mencionado anteriormente y **responde exclusivamente del pago de los premios**. El aval será devuelto una vez finalizado el Campeonato.

Los adjudicatarios de los Campeonatos deberán respetar los acuerdos publicitarios adquiridos por la F.A.P. y cumplir aquellos que puedan afectarles.

La imagen del Campeonato es propiedad de la F.A.P., y no podrá utilizarse por lo tanto en relación con cosas o personas sin autorización escrita.

El importe de las inscripciones serán las que se adjuntan en “Precios de Campeonatos 2009” y son fijados por la F.A.P.

Los torneos incluidos en el Calendario Oficial Regional serán los establecidos en la Normativa Técnica de la F.A.P.

5. Pistas necesarias para solicitar Campeonatos

Para poder solicitar Campeonatos por parejas será necesario tener como mínimo cuatro pistas utilizables para el campeonato de la misma superficie.

Para poder solicitar Campeonatos por Equipos regionales será necesario contar con un mínimo de cinco pistas utilizables para el campeonato de la misma superficie.

Para poder solicitar Campeonatos de Menores o Veteranos regionales será necesario, en principio, contar con un mínimo de 6 pistas.

6. Bola Oficial

La bola oficial de la F.A.P. para los años siguientes será la suministrada por BULLPADEL. Será obligatorio el uso de esa pelota en las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la F.A.P., siempre que se juegue en territorio andaluz, así como en todas aquellas actividades organizadas por la F.A.P.

En consecuencia en todo el material impreso que se edite ira el logotipo de BULLPADEL. En las pistas de la Competición se colocaran pancartas de BULLPADEL, las cuales serán aportadas por BULLPADEL:

7. Cierre de Solicitudes de Campeonatos

Tal y como se indica en el punto 1.3. se cerrara el plazo de solicitudes el día 31 de Diciembre de 2009. Posteriormente a esta fecha no se admitirán más solicitudes. Si

después de esa fecha no se hubiera cubierto algún Campeonato la F.A.P. podrá negociarlo directamente con los organizadores que crea conveniente.

8. Fase Previa Campeonato de Andalucía por Equipos de 3ª Categoría

Al ser un Campeonato con una gran cantidad de equipos apuntados en años anteriores, se disputara una fase previa que clasificara a una serie de equipos para una fase final. Aquellos equipos que se clasifiquen no tendrán que abonar una nueva inscripción. El plazo de inscripción de los CLUBS para esta fase será el día 26 de Marzo de 2009 (esto es necesario para poder organizar los grupos). Posteriormente tendrán hasta el día 9 de Abril para mandar los listados de jugadores.

SE ADVIERTE QUE NO SERA SORTEADO NINGUN JUGADOR NI CLUB QUE NO SE ENCUENTRE FEDERADO SIETE DIAS ANTES DEL SORTEO DEL CAMPEONATO AL QUE SE APUNTEN.

TAMPOCO SERA SORTEADO (NI EN PAREJAS NI EN EQUIPOS) NINGUN JUGADOR QUE TENGA CANTIDADES PENDIENTES CON LA F.A.P. , DE CAMPEONATOS A LOS QUE NO SE HAYA PRESENTADO A JUGAR.

Los nombres de los jugadores que estén pendientes de algún pago a la F.A.P. se enviaran por correo personal a sus domicilios (si se tuviesen los datos necesarios) y a sus clubes, para que resuelvan su situación lo antes posible. También serán puestos en la página web de la F.A.P. dentro del apartado “Comité de Disciplina”

9.Registro Andaluz de Clubes Deportivos de la Junta de Andalucia

El año que viene será obligatorio estar inscrito en la Junta de Andalucía como club deportivo para poder participar en competiciones deportivas de la Federación Andaluza de Padel, así como para tener jugadores con licencia por ese club. Este número de registro se puede obtener de manera totalmente gratuita y de forma bastante rápida, presentando los papeles necesarios, que están en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la J. A., en cualquier registro de la Junta de Andalucía